Reestructuración bonos de la Provincia del Chaco

11 de diciembre de 2007

Fitch informa que se ha formalizado el reemplazo de los Títulos al 16,5% con vencimiento en 2008, que se encuentran en incumplimiento, por los nuevos Títulos 2026 garantizados con recursos de coparticipación por USD 40.444.100, los cuales están calificados en la categoría BB(arg). Por lo tanto, se retira la calificación D(arg) de los Títulos al 16,5% con vencimiento en 2008 garantizados con recursos de coparticipación emitidos originalmente. A la vez, se comunica que a la fecha se están abonando los servicios de amortización y renta bajo los Títulos 2026 Garantizados con recursos de coparticipación, correspondientes a los vencimientos del 04.03.2007, 04.06.2007, 04.09.2007 y 04.12.2007, de acuerdo a los términos y condiciones contenidos en el Decreto N° 568/07 del 09.04.2007, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco y avalado en una adenda al Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación entre la Provincia y el BBVA Banco Francés S.A. El monto abonado por los cuatro servicios asciende a USD 5.380.246. Acorde a los nuevos términos y condiciones, los Títulos 2026 amortizarán capital en 80 cuotas trimestrales consecutivas a partir del 04.03.2007. Las primeras 30 cuotas serán equivalentes al 2,5% del monto a reestructurar y las restantes 50 cuotas serán equivalentes al 0,5%. Devengarán una tasa fija nominal anual del 4% sobre el saldo de capital adeudado bajo los títulos, también pagaderos en forma trimestral. Durante el período 04.11.2006 - 04.02.2007 los intereses se capitalizaron, y como consecuencia el valor de deuda resultante sobre el cual se calcularon los porcentajes ascendió a USD 40.851.865. El vencimiento final operará el 04.12.2026. La provincia se caracteriza por su alta dependencia del gobierno nacional, en parte por las trasferencias federales que recibe, y también, como fuente de financiación de parte de sus obligaciones. Adicionalmente, presenta elevados ratios de endeudamiento, que si bien la reestructuración de la mayor parte de sus obligaciones, en el marco del Decreto N°1579/02, mejoró el perfil de su deuda, el principal acreedor es el gobierno nacional cuya deuda está ajustada por CER y sujeta al riesgo inflacionario. Esto dificulta el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, mediante la cual los gobiernos provinciales se comprometen a tomar medidas a efectos de que los servicios de deuda no superen el 15% de los recursos corrientes netos de la coparticipación a municipios. El presente comunicado e información adicional se encuentran disponibles en el web site de Fitch Argentina www.fitchratings.com.ar. Contactos Cintia Defranceschi: +54 11 5235 8143 - cintia.defranceschi@fitchratings.com. Eduardo D'Orazio: +54 11 5235 8145 - eduardo.dorazio@fitchratings.com.